

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS EL DIA 6 DE JULIO DE 2018

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RICARDO J. MORENO PICAS

CONCEJALES ASISTENTES:

D. GABRIEL BAENA DE LA CONCHA

D PEDRO SEDANO DOMINGUEZ

DÑA TAMARA EDELWEISS SERNA
MIGUEL

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. ANGEL MARTIN JIMENEZ

SECRETARIA INTERVENTORA

D^a. ICIAR CISNEROS DE LOS RIOS

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid), siendo las diecisiete horas treinta minutos del día seis de julio de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo José Moreno Picas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, previamente convocados, se reúnen los Sres. Concejales al margen indicados asistidos por la Secretaria- Interventora Dña Iciar Cisneros de los Rios, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Se vota por unanimidad la inclusión de un nuevo punto del Orden del Día: 13. Resolución Contrato Arrendamiento.

Inmediatamente se procede a tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de abril de 2018, se propone incorporar las siguientes objeciones remitidas por el Sr. Pedro Sedano:

1.- Punto 10 segundo párrafo: “El pleno, entendiendo la dificultad para el cumplimiento de las modificaciones planteadas en el Informe técnico jurídico de la DGU de la Comunidad de Madrid y considerando la postura desfavorable de los propietarios afectados, previa deliberación, y por unanimidad de los miembros asistentes con 4 votos a favor”.

Después de su debate se vota por unanimidad a favor de su incorporación.

2.- Punto 12

1. “Alumbrado público

El Sr. Pedro sedano pregunta sobre la posibilidad de cambiar el alumbrado a sistema LED dada la disminución en cuanto a potencia consumida esto supondría lo que contribuiría a minimizar el problema de incrementos de potencia contratada y el coste del consumo. Indica que hay posibles fuentes de ayudas y financiación a este fin que podrían explorarse desde el Ayuntamiento o que podría considerarse esta renovación del alumbrado en futuros programas PIR o de Infraestructuras.”

Después de su debate se vota por unanimidad a favor de su incorporación.

3.- Punto 13

“—3.- Manifiesta que podía haberse evitado la problemática surgida respecto a las conducciones instaladas en la obra realizada en la calle Pozo puesto que la situación finalmente sufrida se puso en evidencia con un año y medio de anticipación tras la revisión del proyecto propuesto. Lamenta que no se tuvieran en cuenta las consideraciones que se hicieron en su momento lo que habría evitado la afección a los regantes y a la vía pública y vecinos en general.

Insiste en que por parte de los regantes hay voluntad de regularizar la situación de la reguera con la CHT y pide, transmitiendo lo expresado por los regantes, el apoyo u soporte del Ayuntamiento para las diversas gestiones a realizar.

El Sr. Alcalde contesta que desde el Ayuntamiento...”

Después del debate se vota por unanimidad a favor de su incorporación.

4.- Se añade en Ruegos y Preguntas Punto 13 un nuevo Punto “4. Se pide que se considere en futuras obras la urbanización de los tramos de la C/Pozo que aún están pendientes, al menos en los tramos que dan acceso a viviendas habitadas.”

Después del debate se vota por unanimidad a favor de su incorporación.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes escritos:

- Del Director General de Administración Local que dispone la concesión al Ayuntamiento de una subvención para el pago del puesto de Secretario Interventor.
- De la Dirección General de Administración Local de comunicación de las cantidades dadas de alta en el PIR y su exceso.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de todos los decretos dictados por la Alcaldía:

- Decreto 47/2018, de 18 de abril, de concesión de licencia de obra en C/ Viento nº 6.
- Decreto 48/2018, de 18 de abril, de concesión licencia de obra en Plaza Calvo Sotelo nº 8.
- Decreto 49/2018, de 18 de abril, de concesión licencia de obra en C/Eras nº 2.
- Decreto 50/2018, de 19 de abril, de contrato menor alumbrado público a Sebastián Montajes Eléctricos.
- Decreto 51/2018, de 19 de abril de cambio titularidad catastral.
- Decreto 52/2018, de 24 de abril, de solicitud subvención puesto administrativo.
- Decreto 53/2018, de 3 de mayo, de solicitud subvención de Reparación y Conservación de Infraestructuras Municipales.
- Decreto 54/2018, de 3 de mayo, de concesión licencia obra mayor en calle Buitrago nº 1.
- Decreto 55/2018, de 3 de mayo, de autorización pago multa Radio.
- Decreto 56/2018, de 9 de mayo, de concesión licencia de obra en Travesía del Norte nº 24.
- Decreto 57/2018, de 9 de mayo, de alta en el Padrón de Habitantes.
- Decreto 58/2018, de 11 de mayo, de aprobación fact Sindec.
- Decreto 59/2018, de 16 de mayo, de solicitud de subvención para Música Tradicional.
- Decreto 60/2018, de 23 de mayo, de ocupación dominio público.
- Decreto 61/2018, de 24 de mayo, de concesión licencia de obra en C/General Mola nº 2.
- Decreto 62/2018, de 24 de mayo, de concesión licencia de obra en C/Carmen nº 20.
- Decreto 63/2018, de 31 de mayo, de contrato menor para realización de espectáculos con Pacme.
- Decreto 64/2018, de 6 de junio, de designación de tesorero.

- Decreto 65/2018, de 6 de junio, de contrato menor de redacción proyecto y estudio básico de seguridad y salud a Carlos Díaz del Río.
- Decreto 66/2018, de 8 de junio, de solicitud subvención para Dotación de Alumbrado Público.
- Decreto 67/2018, de 11 de junio, de aprobación fact Sindec.
- Decreto 68/2018, de 12 de junio, de concesión licencia obra en C/Fuente nº 16.
- Decreto 69/2018, de 12 de junio, de concesión licencia de obra en C/Eras nº 13.
- Decreto 70/2018, de 12 de junio, de concesión licencia de obra en C/Buitrago nº 3.
- Decreto 71/2018, de 12 de junio, de concesión licencia primera ocupación en C/Carmen nº 23.
- Decreto 72/2018, de 13 de junio, de concesión licencia de obra en C/Mediodía nº 27.
- Decreto 73/2018, de 13 de junio, de concesión licencia segregación C/Pozo nº 33.
- Decreto 74/2018, de 13 de junio, de ocupación de dominio público.
- Decreto 75/2018, de 15 de junio, de solicitud subvención para Mejora de Cobertizos Ganaderos Municipales.
- Decreto 76/2018, de 21 de junio, de alta en el Padrón de Habitantes.
- Decreto 77/2018, de 27 de junio, de alta en el Padrón de Habitantes.
- Decreto 78/2018, de 29 de junio, de solicitud subvención para promoción turística.
- Decreto 79/2018, de 2 de julio, de convocatoria Pleno.

PUNTO 4.- APROBACION DE FACTURAS

Vistas las facturas presentadas por la Secretaría-Intervención presentadas desde la última sesión Plenaria, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, procede a su aprobación

Sebastián Montajes Eléctricos	Fact nº 37/18	17.815,07 €
Sindec	Fact nº 102.349	363 €
Sebastián Montajes Eléctricos	Fcat nº 107/16	2.510,75 €
Sebastián Montajes Eléctricos	Fact nº 15/17	2510,75 €
Sebastián Montajes Eléctricos	Fact nº 93/17	657,60 €
Sebastián Montajes Eléctricos	Fact nº 16/18	695,75 €
Extintores Ruiz Seguridad C.B	Fact nº 65	204,49 €
Viveros del Pozo	Fact ° 151-18	112,89 €
Erjesa S.L	Fact nº 145	165,17 €
Lemur Ideas S.L	Fact nº BM 18-333	96,50 €
Decoferro	Fact nº 25	677,60 €
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact nº 032	2494,52 €
Sindec	Fact nº 102.384	363 €
Ferretería Sanjuán	Fact nº A-156	181,80 €
Aslam Music S.L	Fact nº 2018/ES21	500 €
Decoferro	Fact nº 27	290,40 €
Gastos Tarjeta		
Itunes		0,99 €
Itunes		0,99 €
Itunes		0,99 €
Horno San Lorenzo	Fact n` 24034	97,20 €
Iberica del Calor	Varios	134,68 €
Comercial Aguilera	Varios	13,41 €

Amazon	Varios	38,99 €
Parking internet	Varios	190 €
Amazon	Varios	13,75 €
Gastos Caja		
Correos y Telégrafos	Recarga Tarjeta	50 €
M Teresa Moreno	Reunión	8,93 €
Correos y Telégrafos	Recarga Tarjeta	100 €
Repara Hogar	Fact nº 18-139	69,51 €
Parroquia	Comida coro	82,20 €
Prodiklim	Fact nº 1806068	57,17 €

PUNTO 5.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.017, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el informe el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha de 15 de mayo de 2018.

Vista que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad con 4 votos a favor, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO. Solicitar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid la fiscalización de la Cuenta General.

Se solicita por parte del Sr. Pedro Sedano que se le remita copia de los documentos económicos que constan en el expediente.

PUNTO 6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2018

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe favorable de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad con 4 votos a favor el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Partida		Descripción	Euros
programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
920	226	Gastos diversos	12.000
		TOTAL GASTOS	12.000

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	0	12.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Pedro Sedano manifiesta que esto lo advirtió cuando se planteó mantener Radio Braojos.

La concejala D^a. Tamara Edelweiss Serna Miguel se ausenta del Pleno a las 18:30 horas.

PUNTO 7.- BAJA ACTUACIÓN PIR

Vista la solicitud efectuada por este Ayuntamiento con fecha 25/04/2018 para el Alta de la Actuación “SUMINISTRO DE VEHÍCULO CON BARREDORA”, en el Programa de Inversiones y Servicios de Madrid (PIR), por importe total de 50.820 euros (42.000 euros más 8.820 euros en concepto de IVA), solicitando la inclusión de la misma dentro del porcentaje de la Asignación Inicial gestionada por la Comunidad de Madrid

Visto el importe total de las actuaciones que pueden ser gestionadas por la Comunidad de Madrid (238.429,12 €), según el Plan de Actuación Aprobado, y la totalidad de altas de Actuaciones solicitadas por este Ayuntamiento con cargo a la Asignación Inicial gestionada por la Comunidad de Madrid,

Visto el escrito de fecha 18/05/2018 firmado por el Jefe de División de Régimen Económico y Presupuestario en el que se notifica que se ha sobrepasado en 81.450,78 €, la cantidad que la Comunidad de Madrid puede adjudicar y gestionar directamente en el PIR,

Se acuerda por unanimidad con 3 votos a favor lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar LA BAJA de la actuación de “SUMINISTRO DE VEHÍCULO CON BARREDORA”

SEGUNDO.-Solicitar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid **la BAJA DE LA ACTUACIÓN: “SUMINISTRO DE VEHÍCULO CON BARREDORA”**, en el Programa de Inversiones y Servicios de Madrid (PIR), por importe total de 50.820 euros (42.000 euros más 8.820 euros en concepto de IVA)

TERCERO.- Solicitar que se dé de BAJA esta Actuación y su importe, del porcentaje de la Asignación Inicial gestionada por la Comunidad de Madrid.

PUNTO 8.- MODIFICACIÓN ALTA ACTUACIÓN PIR

Vista la solicitud efectuada por este Ayuntamiento con fecha 25/04/2018 para el Alta de la Actuación “**SUMINISTRO DE VEHÍCULO MULTISERVICIO MUNICIPAL**”, en el Programa de Inversiones y Servicios de Madrid (PIR), por importe total de 129.470 euros (107.000 euros más 22.470 euros en concepto de IVA), solicitando la inclusión de la misma dentro del porcentaje de la Asignación Inicial gestionada por la Comunidad de Madrid

Visto el importe total de las actuaciones que pueden ser gestionadas por la Comunidad de Madrid (238.429,12 €), según el Plan de Actuación Aprobado, y la totalidad de altas de Actuaciones solicitadas por este Ayuntamiento con cargo a la Asignación Inicial gestionada por la Comunidad de Madrid,

Visto el escrito de fecha 18/05/2018 firmado por el Jefe de División de Régimen Económico y Presupuestario en el que se notifica que se ha sobrepasado en 81.450,78 €, la cantidad que la Comunidad de Madrid puede adjudicar y gestionar directamente en el PIR,

Visto el Informe Técnico en relación a la modificación de los accesorios (se elimina el Salero y las cuchillas) del equipo

Se acuerda por unanimidad con 3 votos a favor lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Informe de “SUMINISTRO DE VEHÍCULO MULTISERVICIO MUNICIPAL”, con la eliminación de los accesorios anteriormente indicados.

SEGUNDO.-Solicitar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid la MODIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN: “SUMINISTRO DE VEHÍCULO MULTISERVICIO MUNICIPAL”, en el Programa de Inversiones y Servicios de Madrid (PIR), conforme al Informe Técnico anterior, siendo el nuevo importe total de 94.380 euros (78.000 euros más 16.380 euros en concepto de IVA)

TERCERO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del porcentaje de la Asignación Inicial gestionada por la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

PUNTO 9.- APROBACIÓN ALTA ACTUACIÓN PIR

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Visto nuestro Plan de Actuación aprobado

Vista la necesidad del Ayuntamiento de contar con la instalación de 2 nuevas calderas, una en la Casa de Cultura, y otra en el Colegio de este municipio,

Visto el Informe de los técnicos municipales de las actuaciones propuestas y su viabilidad posterior,

Se acuerda por unanimidad con 3 votos a favor lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Informe de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALDERAS PARA CALEFACCIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES”

SEGUNDO.-Solicitar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid el ALTA DE LA ACTUACIÓN: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALDERAS PARA CALEFACCIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES”, en el Programa de Inversiones y Servicios de Madrid (PIR), por importe total de 4.317,28 euros (3.568 euros más 749,28 euros en concepto de IVA)

TERCERO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del porcentaje de la Asignación Inicial gestionada por la Comunidad de Madrid

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

PUNTO 10.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

- 1.- Expone la próxima obra de pavimentación de la Carretera de la Serna a Braojos.
- 2.- Explica el seguimiento del problema de la Confederación Hidrográfica del Tajo donde sigue pendiente la cita.
- 3.- Expone los escritos remitidos del Senado.

PUNTO 11.- ASUNTOS URGENTES

No hay.

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal D. Pedro Sedano establece:

- 1.- Se solicita información por la cita de la Confederación Hidrográfica del Tajo y se da por contestada con lo explicado en el Punto de Informes de Alcaldía.
- 2.- Se solicita información sobre la convocatoria de la Junta Pericial de este Municipio. La Sra. Secretaria le explica que la persona designada del Catastro la contestó que para ese tipo de problemas no vienen. Le explica que están intentando solucionar el problema.
- 3.- Pregunta si Braojos se encuentra dentro del Plan de Subvenciones para la rehabilitación de viviendas. El Sr. Alcalde le contesta que sí, que en la Mancomunidad Valle Norte le explicaron cómo se va a actuar sobre este tema y que están trabajando en ello.

PUNTO 13.- RESOLUCIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO

Visto el escrito de fecha de 18 de junio de 2.018 NRE 196 de Rural Living Zone S.L,

Visto el Contrato de arrendamiento de tres Alojamientos Turísticos propiedad de este Ayuntamiento de fecha de 1 de abril de 2016, cuyo plazo era de un año finalizando el día 1 de abril de 2.017, pudiendo ser prorrogado si no existe denuncia por alguna de las dos partes,

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato,

Se acuerda por unanimidad de los asistentes con 3 votos a favor lo siguiente:

Primero.- La Resolución del Contrato de Arrendamiento de Tres Alojamientos Turísticos, propiedad de este Ayuntamiento, de fecha de 1 de abril de 2.016 firmado con Ángel Sotillos Ortiz en representación de la Empresa Rural Living Zone S.L con CIF número B86820255.

Segundo.- Solicitud de informe al Interventor de este Ayuntamiento para realizar la liquidación del contrato.

Tercero.- Visto el escrito del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid de fecha de 2 de julio de 2.018, procedimiento ordinario número 326/2016, examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regula este contrato, artículos 223 y siguientes, no existe ninguna obligación legal de adjudicar el contrato al siguiente en el orden de puntuación en el concurso acontecido en el año 2016. Por todo ello



y teniendo en cuenta las competencias de este Ayuntamiento este Pleno Municipal decidirá entre las distintas opciones que se establecen legalmente la gestión de sus bienes patrimoniales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diecinueve horas, extendiéndose la presente acta, que como secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE